

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá DC., 12 de mayo de 2023. Al Despacho para resolver sobre la admisión de la presente Acción de Tutela instaurada por el Sr. NATHAN AVINAMI SACHTER (C.C. 1.034.306.567) en contra de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL., con 12 folios, la cual correspondió a este Juzgado por reparto del 12 de mayo de 2023, Secuencia 9458, Tutela en Línea 1422413, efectuado por la Oficina Judicial vía correo electrónico y se radicó bajo el **N° 2023-00206**.



DAVID ALFONSO RÍOS BUELVAS
Secretario ad - hoc

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial, y teniendo en cuenta que el escrito de petición de tutela reúne las previsiones generales del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado,

DISPONE:

1. **ADMITIR** la presente ACCIÓN DE TUTELA promovida por el Sr. NATHAN AVINAMI SACHTER, identificado con la C.C. 1.034.306.567 en contra de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, representada legalmente por el Dr. Alexander Vega Rocha, por la presunta vulneración del derecho fundamental a la PERSONALIDAD JURÍDICA, NACIONALIDAD y ESTADO CIVIL.
2. **VINCULAR** a la presente acción a la **Notaría Primera (1º) del Círculo de Bogotá D.C.**
3. **NOTIFICAR** el presente proveído por el medio más expedito a la entidad accionada y a la Notaría vinculada, a través del Sr. Notario, de conformidad con el Art. 19 del Decreto 2591 de 1991. ADVIÉRTASE a sus representantes legales que deben rendir un informe sobre los hechos y circunstancias planteadas en la acción de tutela, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, SO PENA DE RESPONSABILIDAD.
4. Por el medio más expedito, NOTIFÍQUESE a las partes la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

Proyectó: NJM.



ALBEIRO GIL OSPINA

**JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**

El presente auto se notifica por anotación en el Estado electrónico N°. 078 de fecha 15/05/2023



**DAVID ALFONSO RÍOS
BUELVAS
SECRETARIO**